Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº893/17 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE GIRASOL S.A, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2017"ADQUISICION DEL ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" CON ID. Nº 324.034.

Mariano Roque Alonso, 21 de Agosto de 2017

VISTO: *El* Acta Nº 1 de fecha 19 de Agosto *de 2017, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2017"ADQUISICION DEL ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" CON ID. Nº 324.034.***----------

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2017"ADQUISICION DEL ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" CON ID. Nº 324.034,*** por presentar la oferta más conveniente y ajustándose sustancialmente a otros requisitos exigidos en la Licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera, y técnica para cumplir el contrato.----------

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "****Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****".*----------

Que el Artículo 36º.- de la Ley 3.966/10, establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;----------

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Secretaría Gral

INTENDENCIA

Carolina [illegible] F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, el artículo 52 de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."*.----------

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* y conforme se desprende del Acta Nº 1 de fecha 19 de Agosto, del Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente ***GIRASOL S.A.*** para la provisión del servicio mencionado.----------

Que asimismo la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen del Comité de Evaluación Nº 10/17 de fecha 16 de agosto de 2017, se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente.----------

Que se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Municipal Nº 721/17, de fecha 27 de junio de 2017, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2017"ADQUISICION DEL ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" CON ID. Nº 324.034***----------

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.2º ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***GIRASOL S.A*****, por un monto total a contratar de G. 721.050.000 (Guaraníes Setecientos veintiún millones cincuenta mil) IVA incluido**, *según el* ANEXO I "DETALLE DE *PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.*----------

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" con ID: 324034

						GIRASOL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-9997	ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO, ENSALADA Y POSTRE	Ración	UNIDAD	65.550	11.000	721.050.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO						**721.050.000**

INTENDENCIA

Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.